

# FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

## MUNICIPIO DE SAN DIEGO

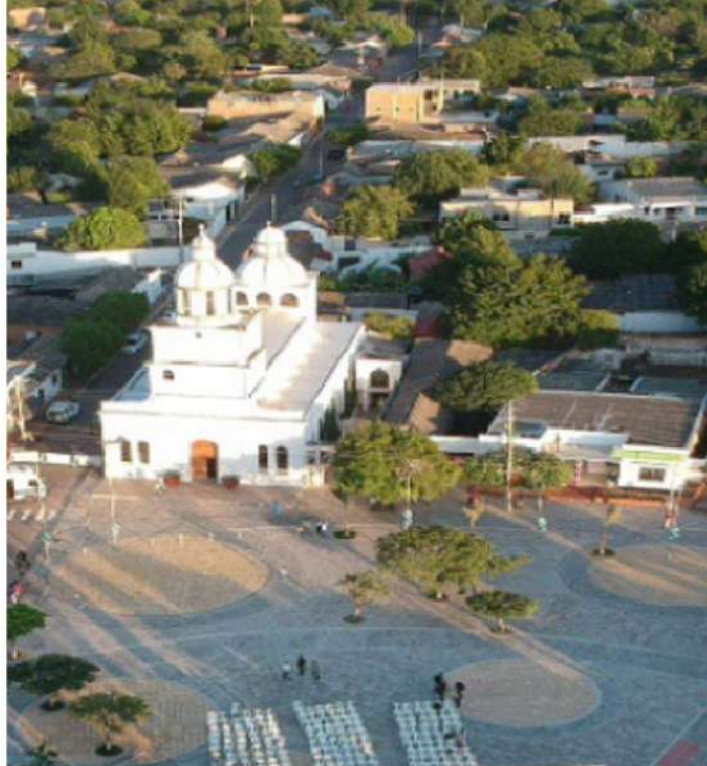


Foto: Tomada de la página web de la Alcaldía Municipal de San Diego

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de San Diego, departamento del Cesar, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **diciembre** de 2021.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 26). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 27 - 32), entidades (p. 32 - 34), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 35 - 37), así como un listado con los anexos (P. 38).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con \* en la tabla).



## CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas		◆ 0
Otras figuras de protección ambiental	◆ Páramo	◆ 0
	◆ Sitio RAMSAR	◆ 0
	◆ Reservas de Biosfera	◆ Sierra Nevada de Santa Marta (2,15%)
	◆ AICA	◆ 0
	◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	◆ 0
	◆ Bosques de Paz	◆ 0
	◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	◆ Serranía del Perijá (28,1%)
	◆ Otras Estrategias Complementarias de Conservación	◆ Doc. revisión y ajustes del EOT (2016)
Ecosistemas Estratégicos	◆ Bosque Seco Tropical*	◆ Bloque AEM 2 ampliado: <b>19,82%</b> ◆ Bloque AEM 15: <b>23,6%</b>
Hidrología	◆ Cuerpos de agua lénticos	◆ 1 Laguna
	◆ Cuerpos de agua lóticos	◆ Bloque AEM 2 ampliado: 8 arroyos y 2 ríos
		◆ Bloque AEM 15: 4 arroyos y 1 río



## CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	◆ Resguardos indígenas	◆ 0
	◆ Autorreconocimiento étnico	◆ Indígenas: 110 Raizal: 2 Palenquero: 1 Negro, Mulato, Afro: 390
Seguridad	◆ Unidades Militares (2021)	◆ 0
	◆ Grupos armados ilegales (2021)	◆ 0
	◆ Actos terroristas (2021)	◆ 0
	◆ Actos extorsivos (2021)	◆ 1
	◆ Secuestro (2021)	◆ 0
	◆ Hurtos (personas + residencias) (2021)	◆ 27
	◆ Hectáreas cultivadas de coca (2021)	◆ 0
◆ Extracción ilícita de minerales (2021)	◆ 0	

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

♦ Acta del 10 de noviembre de 2020

Solicitudes de restitución de tierras  
(Noviembre de 2021)

♦ 309 solicitudes  
♦ 224 predios  
♦ 264 titulares  
♦ Ninguna solicitud se superpone con con bloques AEM 2 ampliado y AEM 15



## PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		64.601
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	Si. POMCA del Río Chiriamo y Manaure
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	Si
Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	♦ Bloques AEM 1, 2 y 3: Ninguna ♦ Área municipio: Define varias categorías de suelos que incluyen desarrollo minero
PDET	¿Es municipio PDET?	SI
ZOMAC	¿Es municipio ZOMAC?	SI
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	NO
Sitios Arqueológicos de Interés		1



## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuaria (Noviembre de 2021)	♦ Zonas de Reserva Campesina* ♦ Aptitud Agropecuaria	♦ 0 ♦ Alto potencial para producción avícola y variedad de peces, cultivo forestal, pasto braquiaria, pasto húmedo y carne bovina.
Minería	♦ Títulos vigentes (2021) ♦ Solicitud de títulos (2021) ♦ Áreas de Reserva Especial (2021) ♦ Actividades de Formalización Minera (2021) ♦ Áreas Estratégicas Mineras Declaradas (2021)	♦ 12 ♦ 17 ♦ 1 ♦ 0 ♦ Bloques 1, 2, 3 y 15
Hidrocarburos (Noviembre de 2021)	♦ Contrato ID ♦ Tipo de Contrato ♦ Estado del Área	♦ 0381 (CR3) ♦ Exploración & Producción ♦ Exploración
Actividad comercial e industrial (Noviembre de 2021)	♦ Registros en cámara de comercio ♦ Empresas de servicios ♦ Empresas de comercio ♦ Empresas industriales ♦ Agricultura y ganadería ♦ Explotación de minas y canteras ♦ Administración pública	♦ 639 ♦ 10,33% ♦ 47,57% ♦ 7,67% ♦ 4,07% ♦ 0,47% ♦ 0,78%



## CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (noviembre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Transporte y Distribución Local
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto municipal
	◆ Telecomunicaciones	◆ 7 antenas
Vial (noviembre 2021)	◆ Vía Tipo 1	◆ 5 Vías
	◆ Vía Tipo 3	◆ 1 Vía
	◆ Vía Tipo 5	◆ 181 Vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 90 Vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 90 Vías
	◆ Vía Tipo 8	◆ 700 Vías
	Hidrocarburos	◆ Gasoducto



## INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

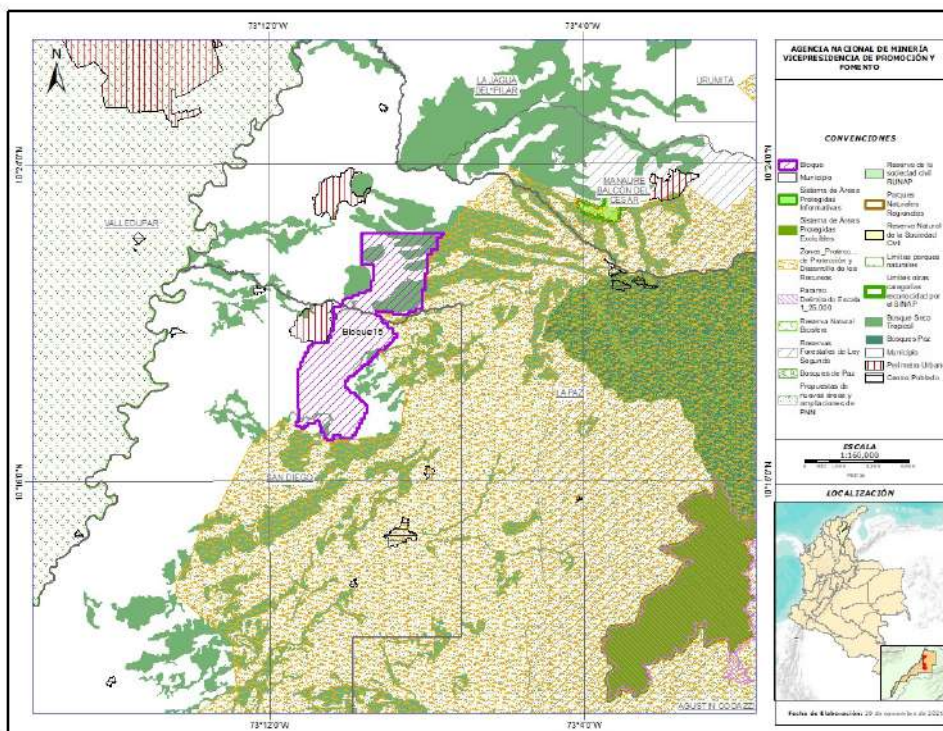
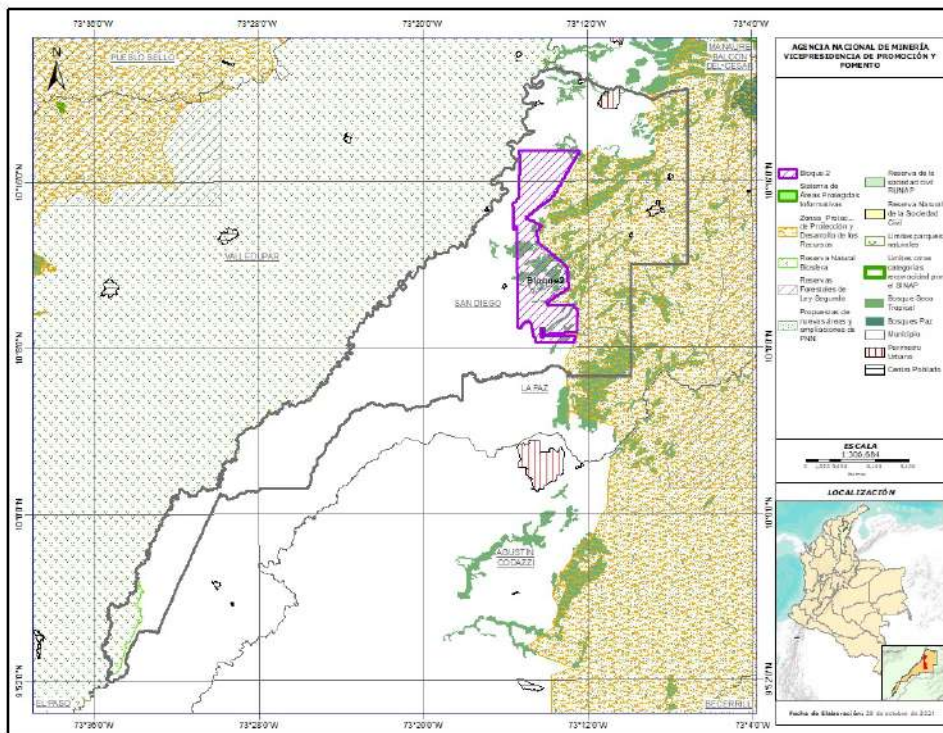
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2021)		18.531 habitantes
Índice de Desempeño Municipal (2018)		42,37
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		40,70
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		21,94
Indicador de desempeño fiscal (2018)		43,05
PIB municipal (2019 pr)		\$149.000 millones
Nivel de Educación (2018)		Básica Primaria
Ocupación (2018)		39,78%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$4.929.041.682
	Proyectos OCAD aprobados	\$4.760.664.532
Servicios públicos (cobertura nov 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ 100%
	◆ Gas/GLP	◆ 94,43%
	◆ Acueducto	◆ 79,7%
	◆ Alcantarillado	◆ 65,87%
	◆ Aseo	◆ 58,90%
	◆ Internet de banda ancha	◆ 9,27%



## CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende principalmente el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras de orden regional o local); además, de ecosistemas estratégicos, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que el proceso de reserva de las áreas mineras consideró la exclusión de dichas figuras.

### Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, información del SINAP, SIAC y MADS



## 1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas <sup>1</sup>

En el municipio de San Diego (Cesar) no se encuentran áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

## 2. Otras figuras de protección ambiental

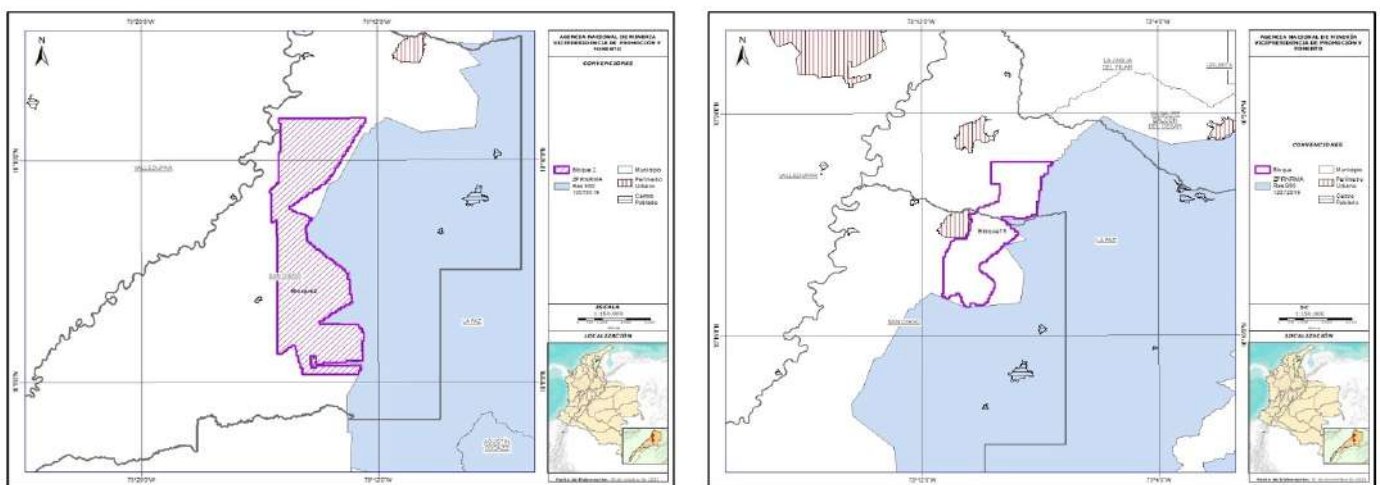
### 2.1 Reservas de la Biosfera <sup>2</sup>

La Reserva Natural de la Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta fue declarada por la Unesco en 1979. Esta Reserva comprende el 2,15% del área municipal y no presenta superposición con los **Bloques AEM 2 ampliado y AEM 15**. Sin embargo, en el artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto Único 1076 de 2015 se señala que estas áreas no hacen parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. En este sentido, se les otorgan unas distinciones internacionales; por lo tanto, no son determinantes ambientales que impongan limitaciones a las actividades económicas, salvo las que las autoridades ambientales y entes territoriales establezcan en el marco de sus competencias.

### 2.2 Zonas de Protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente <sup>3</sup>

La Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente denominada Polígono 4 – Serranía del Perijá, declarada mediante la Resolución 1628 de 2015 y prorrogada mediante las Resoluciones 1433 de 2017, 1310 de 2018 y 0960 de 2019, comprende el 28,1% del área de San Diego, sin presentar superposición con los **Bloques AEM 2 ampliado y AEM 15**; no obstante, dicha zona de protección colinda con el área de interés. Según lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 0960 de 2019, la Agencia Nacional de Minería no podrá otorgar nuevas concesiones mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente.

### Zonas de Protección y desarrollo de recursos naturales renovables y medio ambiente



Fuente: Elaboración propia, información de la Resolución 0960 de 2019 -MADS

## 3. Otras figuras de protección ambiental <sup>4</sup>

De acuerdo con el documento de revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT (2016) de San Diego, se delimitan las Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, dentro de las que se encuentran:

- **Áreas de producción con vocación agrícola:** son zonas con vocación agrícola, que se localizan en el área plana del valle aluvial del Río Cesar, que ocupan el 50,47% del municipio; así como, se encuentran las áreas de vocación pecuaria, que equivalen al 5,9% del área municipal, que se localizan en las zonas planas y aledañas a las agrícolas.



- *Áreas de Vocación Forestal y Reservas:* son zonas con vocación forestal y de reserva, las cuales se localizan sobre las estribaciones de la Serranía de Perijá, con un área de cobertura del municipio de 32,7%.

Por otra parte, se establecen unas áreas de Reserva Forestal Regional, que corresponden a: (i) la franja de bosque ribereño del Río Chiraiimo, con una extensión de 126 ha y una amplitud de 60 metros en ambas márgenes del río y, (ii) la franja protectora alrededor de la Laguna ubicada en el corregimiento del Rincón. Adicionalmente, entre las zonas de protección del suelo, están las franjas de las márgenes de los cuerpos de agua.

## 4. Ecosistemas Estratégicos

El análisis se acota al Bosque Seco Tropical con *cruce con los Bloques AEM 2 ampliado y AEM 15*

### 4.1. Bosque Seco Tropical (BST)<sup>2</sup>

El ecosistema de Bosque Seco Tropical se resalta dentro del diagnóstico, dado que es un ecosistema catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación, dado los altos índices de reducción de cobertura.

Los siguientes son las áreas de BST que se encuentran dentro de los bloques AEM de interés.

Bloque	Área de BST (ha)
AEM 2 ampliado	19,82%
AEM 15	23,6%

Conforme a lo anterior, se resalta la importancia de considerar la prioridad y vulnerabilidad de este ecosistema dentro de los estudios, análisis y demás requisitos ambientales requeridos para el desarrollo de la actividad minera, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 674 de 2015 expedida por CORPOCESAR, mediante la cual se adiciona lo definido en la Resolución No. 1207 de 2012 “Por la cual se expiden las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes De Ordenamiento Territorial Municipal de los Municipios Jurisdicción del Departamento del Cesar”, así como, lo establecido en los instrumentos relacionados con la ordenación o administración de áreas con vocación forestal expedidos por la autoridad ambiental.

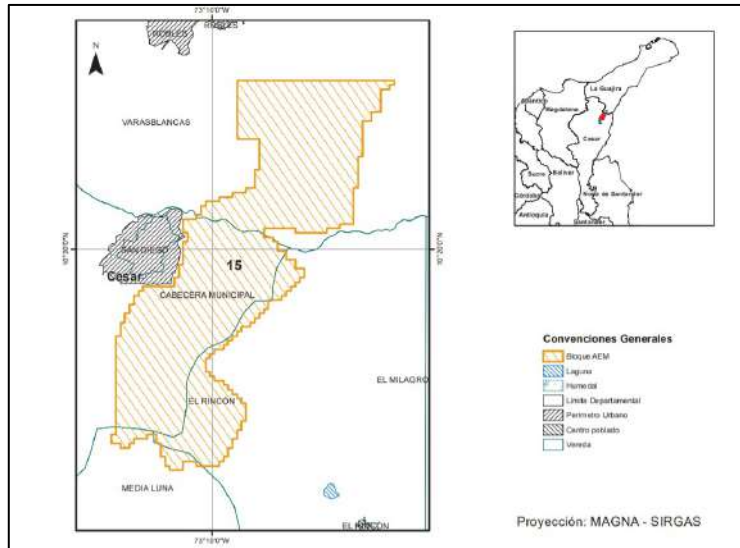
## 5. Hidrología <sup>5</sup>

### 5.1 Cuerpos de agua lénticos

En el municipio de San Diego se identificó la Laguna Sicarare (Zona de Recarga de Acuífero), que se localiza en el corregimiento El Rincón, territorio que hace parte de las áreas de interés del bloque AEM 15. Sin embargo, verificada la información suministrada por CORPOCESAR y el IGAC, no se evidencia superposición del bloque **AEM 15** con el área de una laguna localizada en el corregimiento El Rincón, cuyo nombre en los shapes remitidos no se identifica.



## Superposición de cuerpos de agua lénticos y el Bloque AEM 15



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por IGAC y CORPOCESAR

### 5.2 Cuerpos de agua lótics

El análisis se acota a los drenajes sencillos y dobles con *cruce con los Bloques AEM 2 ampliado y AEM 15*

Los siguientes son los ríos, quebradas, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro de los bloques AEM 2 ampliado y AEM 15.

Bloque	Cuerpo
AEM 2 ampliado	Arroyo Chaparritos
	Arroyo de Agua
	Arroyo Andrés Suárez
	Río Viejo
	Arroyo La Palma
	Arroyo Mulata
	Río Tocaimo (Jobo)
	Arroyo La Vuelta
	Arroyo de Las Mujeres
	Arroyo La Mina
AEM 15	Arroyo Los Brasilitos
	Arroyo La Pileta
	Arroyo de La Piedra
	Arroyo Peregüetano (Arroyo Hondo)
	Río Chiriaimo

Cabe mencionar, que el río Chiriaimo atraviesa el Bloque AEM 15 y cuenta actualmente con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) y es la fuente de abastecimiento del acueducto de San Diego.

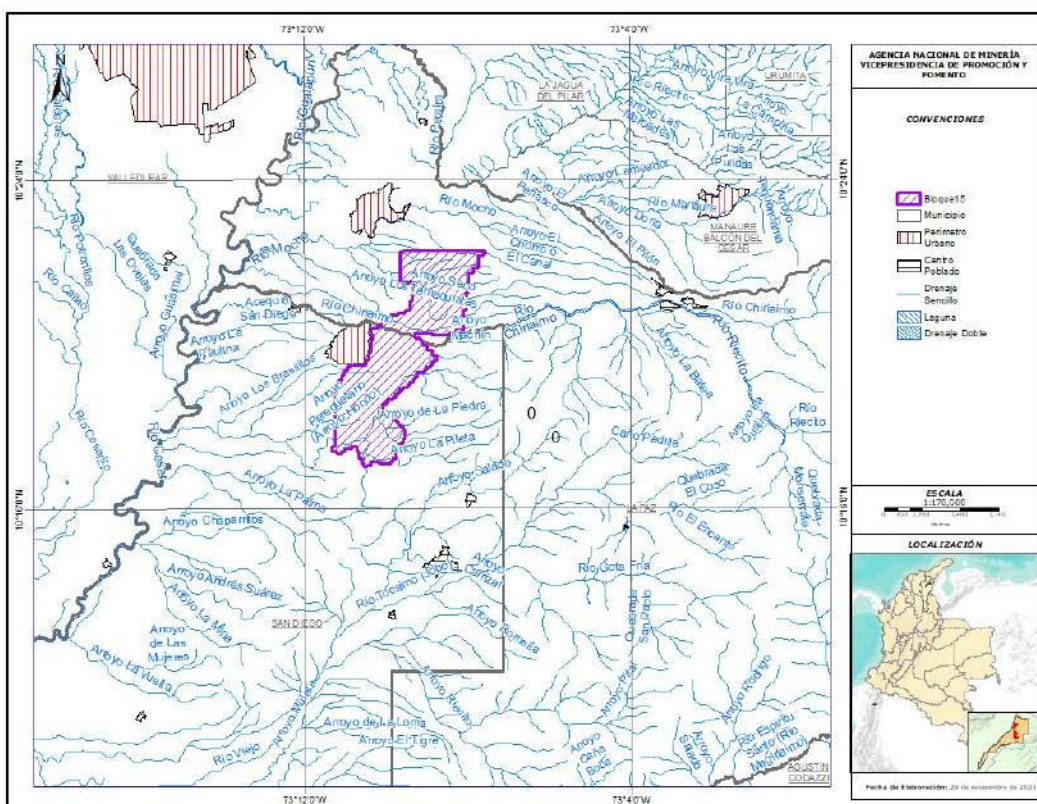
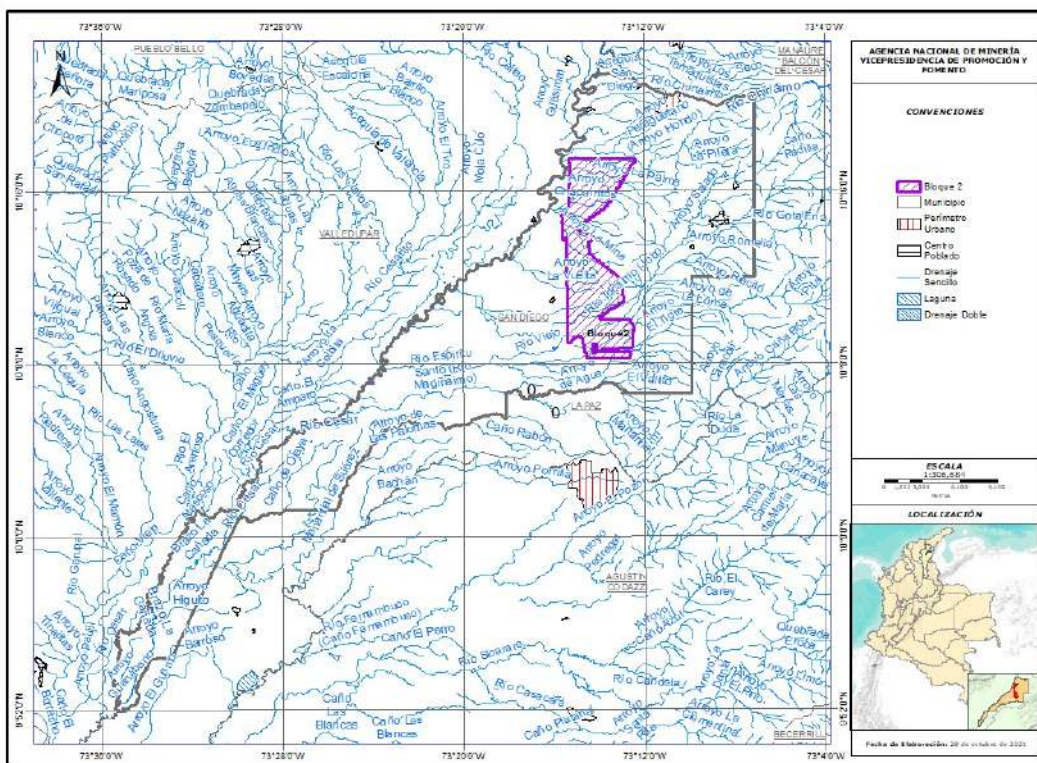
Por otra parte, la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) priorizó entre otras microcuencas, el Río Tocaimo y El Jobo en el Departamento del Cesar para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de Microcuenca (PMAM). Este río atraviesa el Bloque AEM 2 ampliado.



Según el documento de revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT (2016) de San Diego, se establece un suelo de protección del sistema hídrico municipal, de la siguiente forma:

- Subsistema Cuaternario o río de las Cuencas: una franja de protección total de 150 m para dejar por el sistema de incentivos municipales por protección para los ríos Chiriamo, Tocaimo y Cesar.
- Subsistema Terciario o río afluente de las subcuencas municipales: una franja de protección total de 120 m para dejar por el propietario del predio por el sistema de incentivos para los ríos Cesar.
- Subsistema Primario para Quebrada, arroyos y caños: Una franja de protección total de 90 m compuesta para dejar por el propietario de los predios por el sistema de incentivos.

### Superposición de drenajes y los Bloques AEM 2 ampliado y 15





## CATEGORÍA SOCIAL

### 6. Comunidades étnicas <sup>6</sup>

#### 6.1 Autorreconocimiento étnico

El 96,90% de los habitantes del municipio de San Diego no pertenecen a ningún grupo étnico, mientras que, el 3,10% restante se auto reconocen como: 2,10% son Negros, Mulatos, Afrodescendientes y Afrocolombianos, el 2,10% indígenas, el 0,01% son Palenqueros y el 0,01% Raizales. De la población indígena, el 35,45% son Kamkuamos, el 14,55% Arhuacos, 12,73% Yukpas y 4,55% Wiwas.

Sin embargo, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras sobre la obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés, mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa **No. ST-0322**, emitida el 12 de mayo de 2020 y **No. ST-1653** del 01 de diciembre de 2021, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior resolvió las solicitudes citadas, señalando que no procede la consulta previa sobre esas zonas en atención, ya que no se identificaron comunidades étnicas al interior de las mismas.

### 7. Seguridad <sup>7</sup>

#### 7.1 Extorsión

Con corte a noviembre 30 de 2021, el municipio de San Diego presentó un acto extorsivo por llamada telefónicas

#### 7.2 Hurtos

Con corte a noviembre 30 de 2021, el municipio de San Diego presentó 19 hurtos a personas y 8 hurtos en residencia.

### 8. Proceso de Coordinación y Concurrencia <sup>8</sup>

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de San Diego se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2020. Allí se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

Se aclara que este proceso requiere socialización y actualización con cada nuevo alcalde. Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

### 9. Solicitud de restitución de tierras

La totalidad del municipio es área micro focalizada <sup>9</sup>. Existen 309 solicitudes de restitución por 224 predios y 264 titulares <sup>10</sup>. No se evidencia superposición de las solicitudes con los Bloque AEM presentes.



## PLANEACIÓN TERRITORIAL

### 10. Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT<sup>11</sup>

San Diego cuenta con EOT del año 2000 (Acuerdo 037 de 2000), con actualización, revisión y ajuste general del año 2016, cuya vigencia comprende el período 2016-2027. El municipio hace parte del Área Metropolitana “MetropoliUpar” y se inserta en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013-2023, documento que recoge los principales programas, estrategias, proyectos y metas del Área Metropolitana del Valle del Cacique Upar.

La Visión Territorial EOT propone a San Diego como "Un Centro Micro empresarial con base en la agro alimentación, ganadería, el desarrollo arqueológico turístico, eco turístico, minero y cultural de la Zona Norte del Departamento del Cesar". La clasificación estructural del suelo rural incluye la categoría de Suelos para Usos Agrícolas (SUA), en la cual se ubican los Suelos Agrícolas (SPV) en Áreas para el **desarrollo minero** con manejos especiales de recuperación de cultivos semipermanentes y permanentes semi intensivo. También se encuentra la categoría de **Suelos Para Industria Extractiva Minera Futura**, los cuales son áreas para desarrollo minero que deben ser incorporadas al plano de zonificación una vez sean realizados los estudios técnicos y estos sean avalados por la autoridad ambiental y el municipio, por lo cual se incorporarán definitivamente como áreas mineras.

El documento de ajuste al EOT presenta un capítulo relativo a la política minera, donde indica que "El municipio de San Diego, presenta un alto potencial minero, la serranía del Perijá según estudios realizados por las instituciones académicas de la región, presentan minerales como Cobre, Oro, Calizas, entre otras", pero no desarrolla lineamientos específicos para esta actividad.

### 11. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET<sup>12</sup>

El Municipio es PDET, pertenece a la Subregión PDET Sierra Nevada – Serranía de Perijá – Zona Bananera. El Pacto Municipal para la Transformación Regional –PMRT fue suscrito el 4 de diciembre de 2018 y presenta al municipio en la Visión 2028 con predios rurales formalizados y/o titulados, despensa agropecuaria, impulso de la agroindustria y turismo. Las iniciativas del PMRT que pueden tener relación con la actividad minera son:

- Crear una mesa interinstitucional entre entidades de orden local y departamental (Alcaldía y Corporación Autónoma), sector privado, comunidades rurales (asociaciones comunitarias, campesinas, organizaciones sociales) para estudiar y analizar temas relacionados con el uso y vocación del suelo en el Municipio de San Diego (Cesar) .
- Gestionar a través de la Alcaldía Municipal convenio para proyecto de actualización catastral que permita la identificación de predios rurales y revisar áreas de explotación y tarifas de impuesto predial en la Zona Rural del municipio de San Diego (Cesar).
- Solicitar ante las entidades competentes un proyecto de socialización masiva para las comunidades rurales y con el acompañamiento del ministerio público de la ubicación y estado de los títulos mineros en el municipio San Diego (Cesar)

San Diego no registra obras PDET ejecutadas al mes de noviembre de 2021.

### 12. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

San Diego es municipio ZOMAC. Sin embargo, no registra proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos con corte al mes de noviembre de 2021.<sup>13</sup>



### 13. Plan de Desarrollo Municipal -PDM <sup>14</sup>

El PDM 2020-2023: "San Diego, Compromiso de Todos" fue adoptado por Decreto debido a su no aprobación por el Concejo Municipal. Resalta la vocación agropecuaria del municipio y se propone impulsar el desarrollo económico en armonía con la preservación del ambiente. En el contexto de la región, señala que San Diego aporta al desarrollo con su potencial agropecuario y atractivo cultural y de espacios públicos. Señala que se debe apuntar a la consolidación de sectores como transporte, producción agrícola y pecuaria y turismo, por su ubicación estratégica entre los municipios del Área Metropolitana de estos aspectos.

En el PDM se contrastan las áreas de títulos y solicitudes mineras y de hidrocarburos con los suelos de protección del municipio, indicando que el 60% del área prioritaria de conservación se encuentra en áreas de exploración y el 40% se encuentra en área de reserva. En tal sentido, el PDM destaca la importancia de proveer incentivos para que esos suelos de protección y prioridades de conservación se mantengan protegidos, explorando oportunidades para el desarrollo de procesos de compensación por pérdida de biodiversidad, que promuevan procesos de conservación de la biodiversidad a nivel municipal. La actividad minera no es abordada en las estrategias, planes ni programas del PDM.

### 14. Sitios arqueológicos de interés<sup>15</sup>

Con corte al mes de diciembre de 2021, y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el ICANH, en jurisdicción del municipio de San Diego se encuentra 1 sitio arqueológico.

Sitio	Tipo	Código ICANH / Coordenadas
Torre 211 Línea COCU	Indeterminado	Código ICANH: 1912 Coordenadas:N/D

No se evidencia superposición con el bloque ZRP presente en jurisdicción del municipio. Es necesario tener en cuenta además que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico

### 15. POMCA <sup>16</sup>

Respecto a la jurisdicción de San Diego, mediante la Resolución 0706 de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) priorizó la microcuenca del Río Tocaimo, Acequía El Jobo y Media Luna del Departamento del Cesar, localizada en las jurisdicciones de los municipios de San Diego y La Paz para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de Microcuenca (PMAM), el cual se encuentra en proceso de formulación.

Por otra parte, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los Ríos Chiriamo y Manaure (Código 2802-03), no se superpone con el bloque AEM 2 ampliado; sin embargo, si se superpone con el bloque AEM 15. Cabe mencionar, que esta cuenca tiene una extensión de 63.877,12 ha y hace parte de la jurisdicción de los municipios de Manaure Balcón del Cesar, La Paz, San Diego (departamento del Cesar), La Jagua del Pilar y Urumita (departamento de La Guajira), siendo una de las cuencas compartidas entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR y la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.



A partir de la zonificación ambiental definida en el POMCA, se presenta la superposición del área de la cuenca con el bloque AEM 15, junto con la descripción de las categorías de ordenación y las subzonas de uso y manejo definidas.

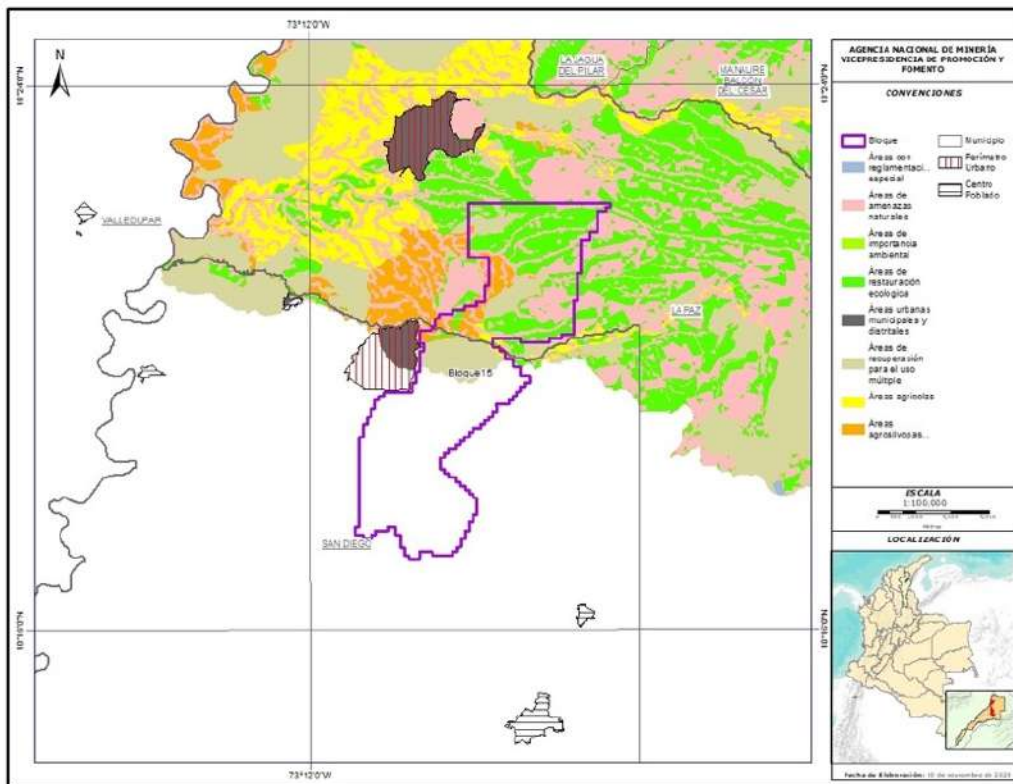
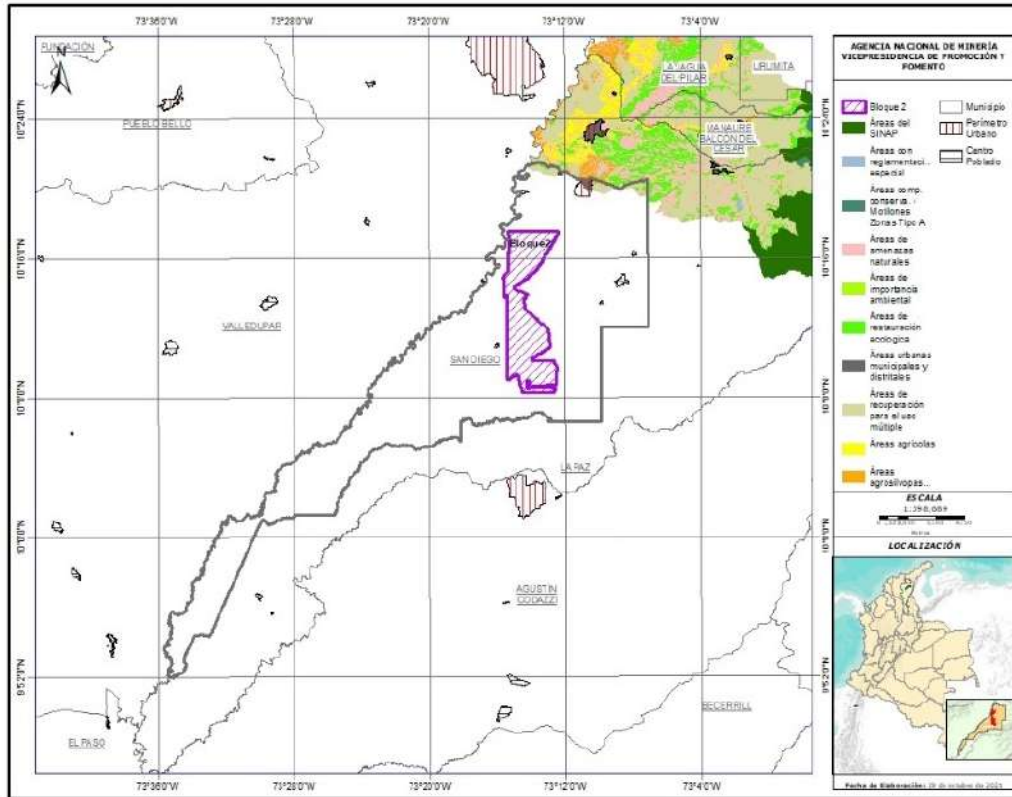
Bloque	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área del bloque (ha)	Cobertura del bloque
AEM 15	Uso múltiple	Áreas agrícolas	14,51	0,53%
		Áreas agrosilvopastoriles	116,03	4,25%
		Áreas de recuperación para el uso múltiple	361,88	13,25%
	Conservación y protección ambiental	Áreas de amenazas naturales	373,84	13,69%
		Áreas de restauración ecológica	498,71	18,26%

Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Criterio de evaluación de usos prohibidos
Uso múltiple	Área agrícola	Uso incompatible con la capacidad de uso principal de la zona y con los objetivos de ordenamiento y planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos a la función social y/o ecológico del territorio.
	Área agrosilvopastoril	
	Área de recuperación para uso múltiple	
Conservación y protección ambiental	Área de amenazas naturales	Uso incompatible con la capacidad de uso principal de la zona, con los objetivos de conservación y protección ambiental, de planificación ambiental y territorial y de gestión del riesgo, y por consiguiente implica un aumento en la calificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la zona.
	Área de importancia ambiental	Todos aquellos que alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad característica y contradiga los objetivos de la categoría de conservación y protección ambiental.
	Área de restauración ecológica	Uso incompatible con la capacidad de uso principal de la zona, con los objetivos de conservación y protección ambiental y de planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos de tipo ecológico en relación con su función, estructura y composición.

Según lo establecido en el documento Formulación POMCA Ríos Chiriaimo y Manaure, Fase Prospectiva y Zonificación publicado en el sitio web de CORPOCESAR, se encuentra que la reglamentación de uso del suelo para cada subzona de uso y manejo presente en el bloque de interés AEM 15 no condiciona el desarrollo de la actividad minera. Sin embargo, toda iniciativa o intervención que se vaya a desarrollar en el territorio deberá tramitar las licencias, permisos, autorizaciones y/o certificaciones necesarias para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el ambiente o el ejercicio de actividades susceptibles de generar impacto ambiental, así como relacionamiento directo con CORPOCESAR para aclaraciones adicionales.



Superposición entre los Bloques con la zonificación ambiental del POMCA



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por CORPOCESAR.

16. POF<sup>17</sup>

Mediante la Resolución No. 1235 de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) adoptó el Plan de Ordenación Forestal para el Departamento del Cesar. En el artículo octavo de la citada resolución se establece que “el desarrollo de usos previstos en cada una de las zonas en el POF queda sujeta a cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente”.



Por lo tanto, en el desarrollo de la actividad minera en sus distintas fases, se deberá considerar la zonificación del POF y demás determinantes ambientales expedidos por la autoridad ambiental para el proceso de solicitud de permisos o autorizaciones, así como del licenciamiento ambiental, según corresponda, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1235 de 2016 expedida por CORPOCESAR.



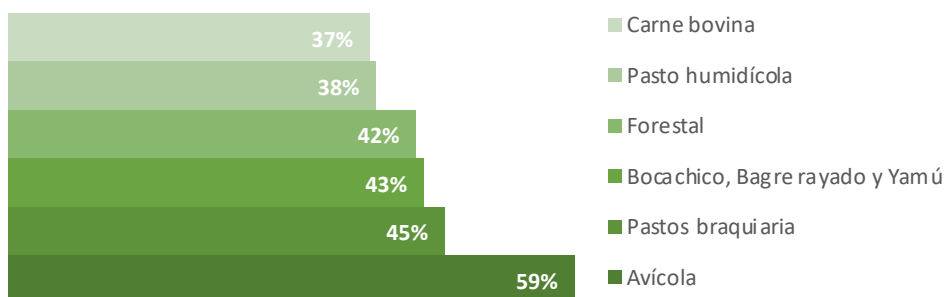
## COMPONENTE ECONÓMICO

### 17. Actividad Agropecuaria <sup>18</sup>

#### 17.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria definida por la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria – UPRA comprende 44 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo). Este potencial se refiere a que, dadas las características del suelo como pH y conductividad hídrica, cercanía a centros poblados e infraestructura, entre otros, dicho terreno reuniría en mayor o menor medida las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo y productividad de dicho producto.

#### Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia, con base en la información de SIPRA.

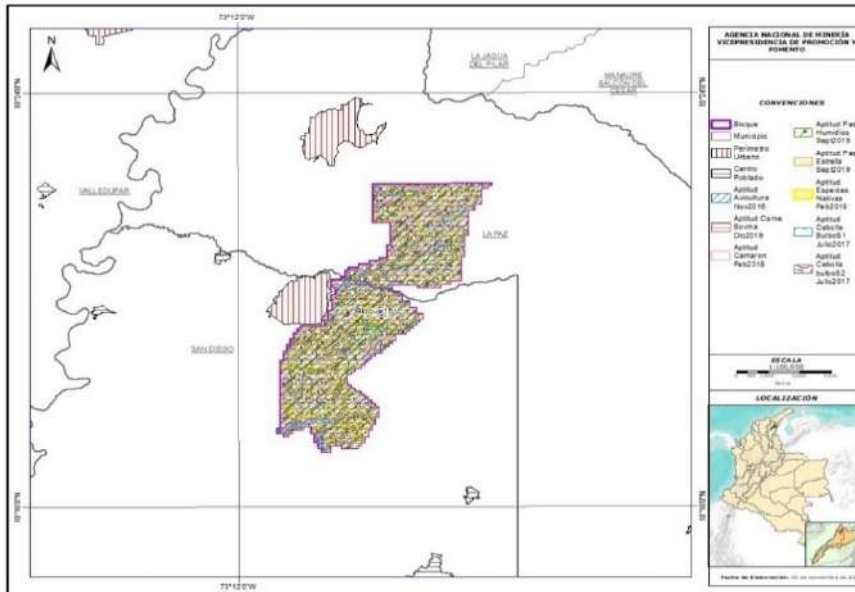
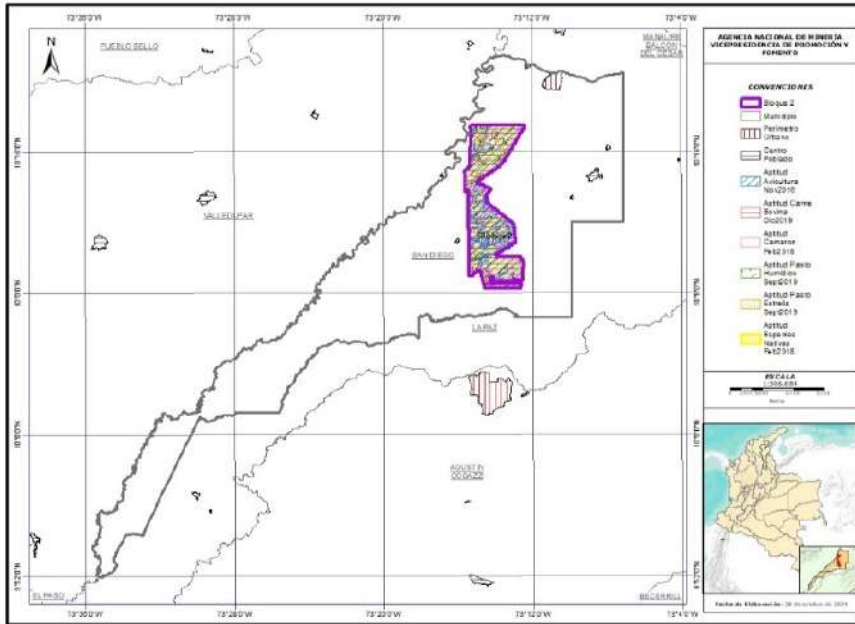
El análisis de superposición del potencial agropecuario con aptitud alta (principales cadenas) con el bloque AEM 2 ampliado y AEM 15 se realizó solo con 19 de las 44 cadenas productivas identificadas por SIPRA, debido a la disponibilidad de información georreferenciada.

Las cadenas productivas con mayor potencial dentro el bloque AEM 2 ampliado, sin un orden particular son las siguientes: cría para la producción de camarón y avicultura y, siembra de pasto estrella y húmedico; así como especies nativas; mientras que, en el bloque AEM 15 son: cría para la producción de avicultura y, siembra de pasto estrella y húmedico; así como especies nativas y carne bovina.

Por otro lado, en lo referente a las Zonas de Reserva Campesinas - ZRC establecidas mediante Ley 160 de 1994, en el municipio de San Diego no se reporta ninguna ZRC.



**Superposición de los Bloques y principales cadenas productivas con aptitud alta**



Fuente: Elaboración propia, información de SIPRA

**18. Minería <sup>19</sup>**

**18.1 Títulos vigentes**

A corte 20 de diciembre de 2021, el municipio de San Diego cuenta con 12 títulos mineros vigentes para antracita, arcillas, arenas, minerales de hierro y sus concentrados y recebo. De estos, cuatro se encuentran en etapa de explotación, uno en construcción y montaje y siete en explotación.

**18.2 Solicitud de títulos**

A corte 20 de diciembre de 2021, el municipio de San Diego cuenta con 17 solicitudes vigentes, para arenas, arcillas y gravas y minerales de cobre y sus concentrados.

**18.3 Área de Reserva Especial**

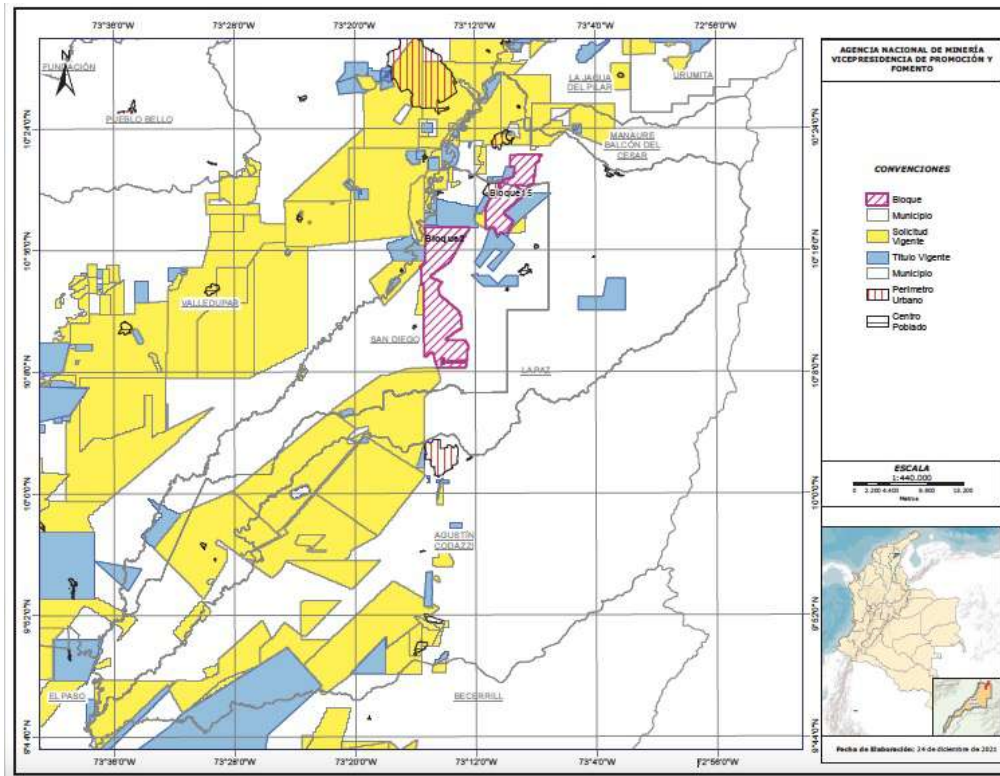
El municipio de San Diego cuenta con 1 Área de Reserva Especial en trámite con placa ARE-215 “El Sol y los chaparritos”.

**18.4 Áreas Reservadas con Potencial Declaradas**

El municipio cuenta con cinco Áreas Estratégicas Mineras Declaradas a través de la Resolución 008 del 16 de febrero de 2021 como bloques 1, 2 y 3.



## Figuras Mineras presentes en San Diego



Fuente: Anna Minería

## 19. Actividad comercial e industrial <sup>20</sup>

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Valledupar, al mes de Noviembre de 2021, San Diego cuenta con un total de 639 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (47,57 %), y otras actividades de servicios (10,33 %), Alojamiento y Servicios de Comida (9,86%), mientras que, la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 7,67% de los registros mercantiles asociados a este municipio. La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,47% del total de registros mercantiles asociados a este municipio, en tanto que la actividad de agricultura, ganadería y conexas, ocupa el 4,07% de tales registros.

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	53,05%	Servicios	10,33%	Micro	99,69%
		Comercio	47,57%		
		Alojamiento	9,86%		
		Industria manufacturera	7,67%	Pequeña	0,16%
Explotación de minas y canteras	0,47%				
Personas naturales	36,93%	Otros	24,10%	Mediana	0,16%
Entidades sin ánimo de lucro	10,02%				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Cámara de Comercio de Valledupar

La principal actividad económica del municipio de San Diego está representada en el sector agropecuario, en primer lugar, por la ganadería extensiva y en segundo, por la agricultura. La actividad comercial se ve impulsada por el comercio al por menor de alimentos y bebidas y víveres en general, como también servicios de alojamiento en distintos lugares de la región. También se destaca la manufactura y/o elaboración de diversos productos como el procesamiento de productos lácteos y productos de panadería, conservación de carne y productos cárnicos y confección textil, entre otros.





## CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

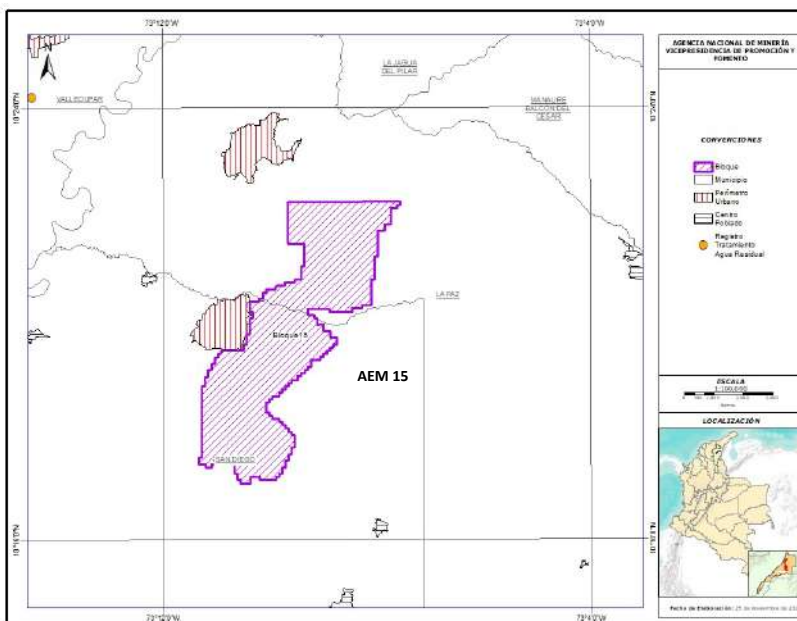
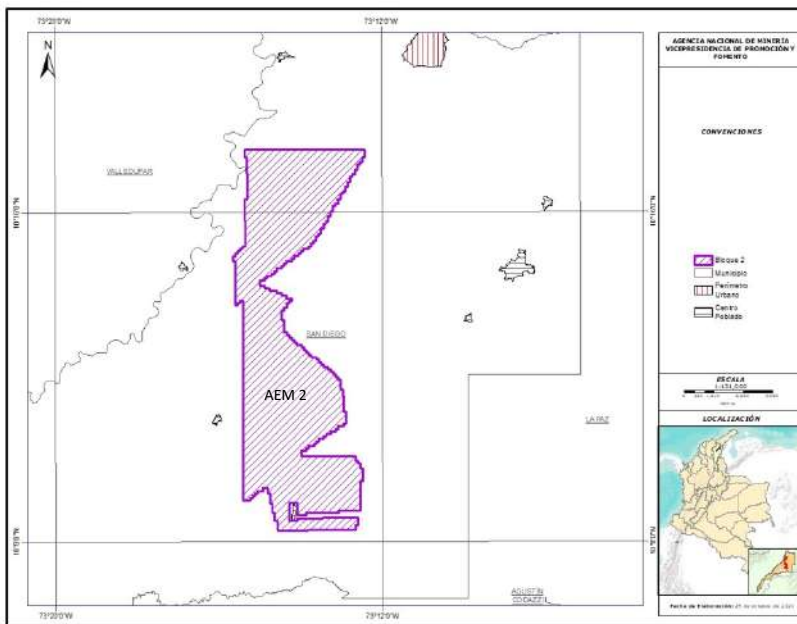
### 20. Servicios Públicos

#### 20.1 Acueducto y Saneamiento

San Diego no cuenta con infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo ubicada en las inmediaciones de los bloques **AEM 2 ampliado** y **AEM 15**. Lo anterior, como resultado de la realización de los análisis de georreferenciación y validación de la información que reposa en el Sistema Único de información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La fuente de abastecimiento del acueducto de San Diego, la constituye el Río Chiriaimo, el cual nace en la cuchilla El Tesoro, a 3.400 m.s.n.m. y tiene muchos afluentes en su cabecera desde el cerro Avión, en la parte alta de Sabana Rubio, recorre el corregimiento de San José del Oriente desde el municipio de La Paz y desemboca en el Río Cesar.

### Superposición entre Bloque y sistema de acueducto y saneamiento básico <sup>21</sup>

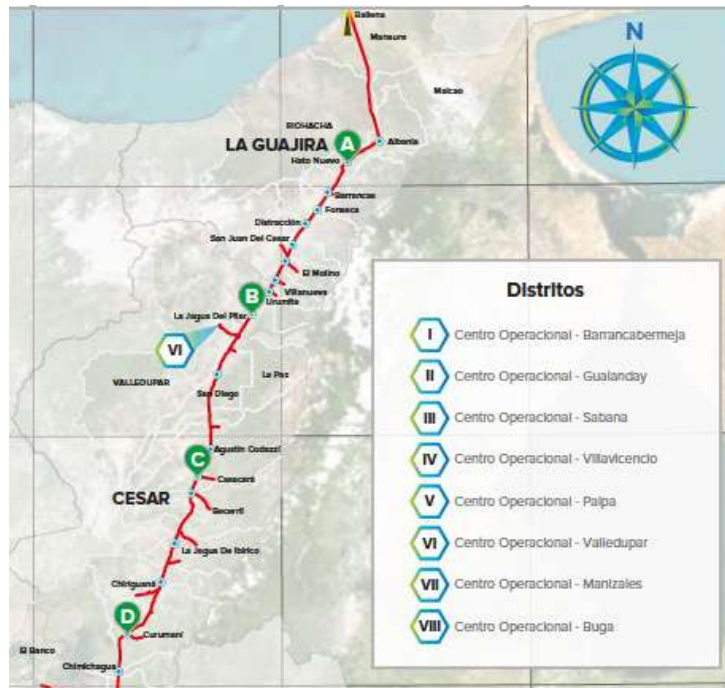


Fuente: Elaboración propia





Mapa de infraestructura de Gasoductos de TGI <sup>24</sup>



Fuente: TGI

## 21. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, el municipio cuenta con un total de 700 vías. Del total de vías, el 71,64% se clasifican como vías tipo 7, de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las cuales se caracterizan por ser caminos y senderos en el sector rural. El 27,84% de las vías se clasifican como redes tipo 2, 3 y 4, las cuales son vías sin pavimentar y transitables durante todo el año, mientras que, solo el 0,51% se clasifican como vías pavimentadas dentro de la categoría 1.

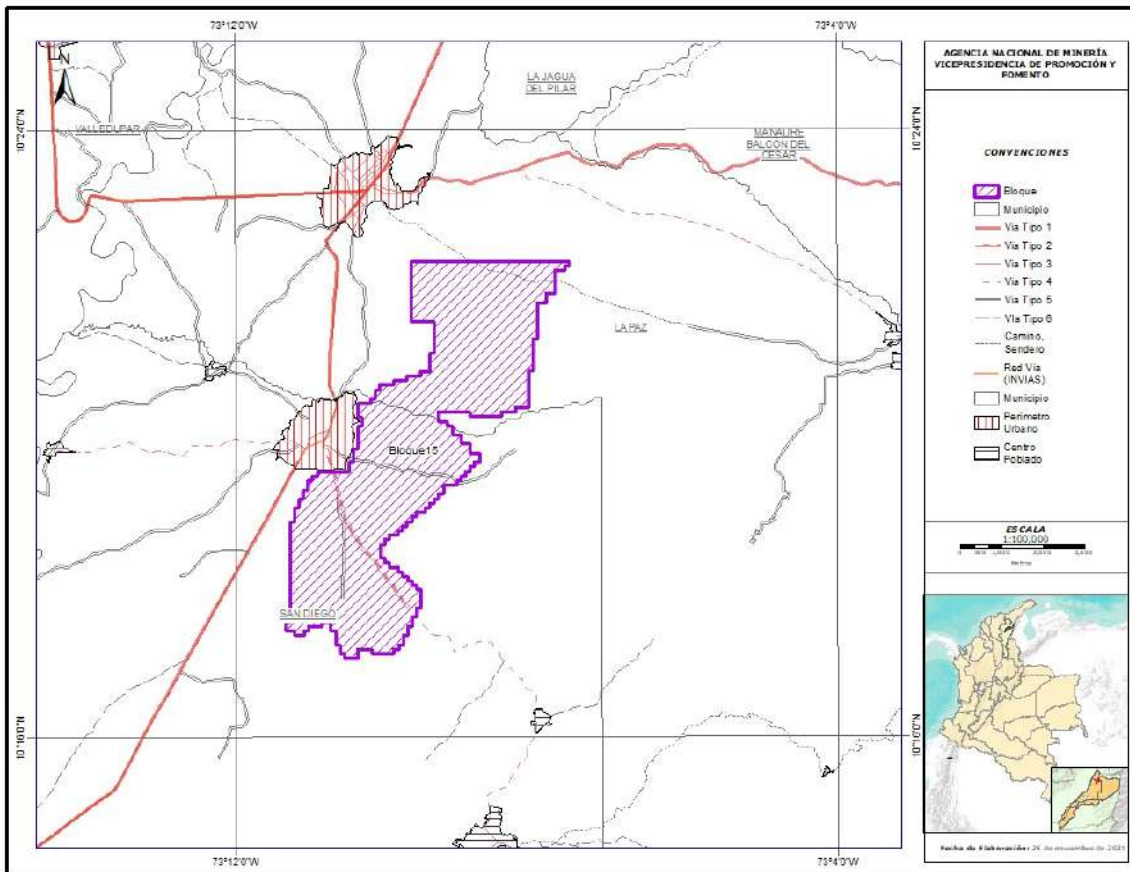
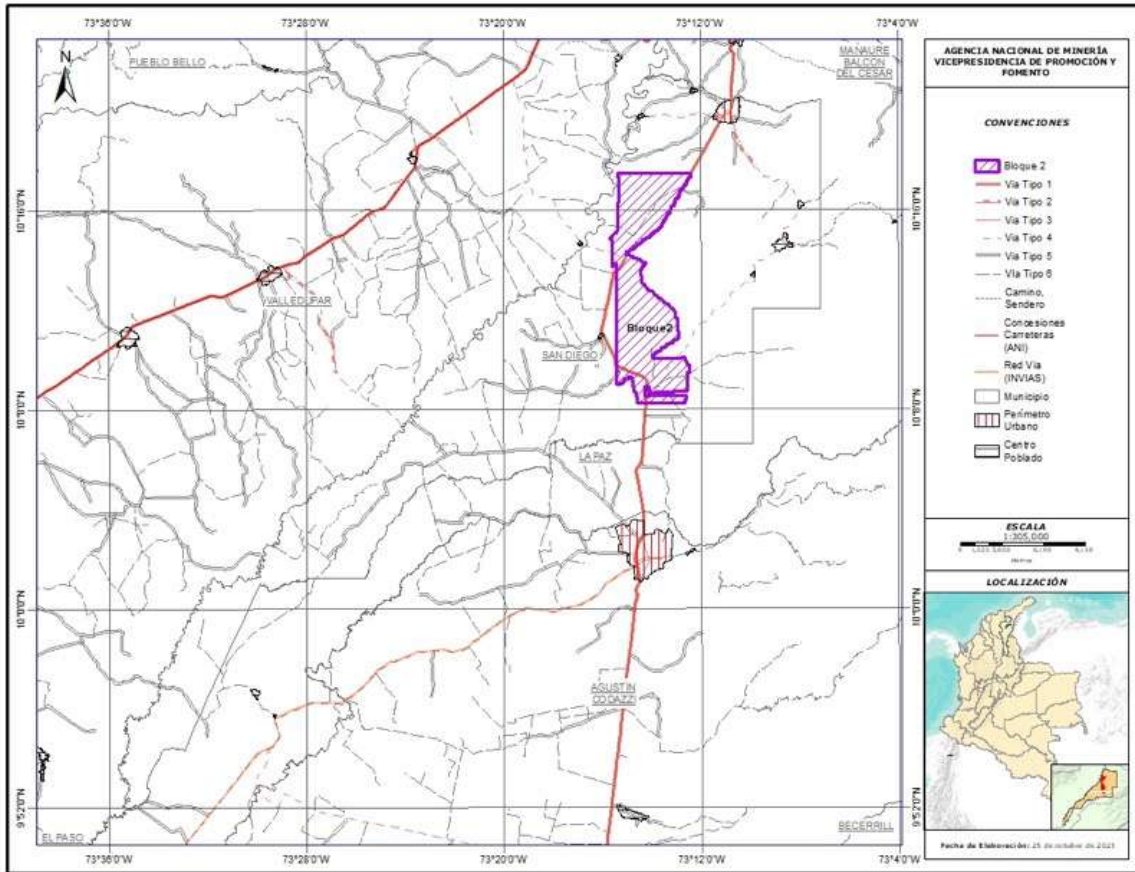
Durante el ejercicio realizado se efectuó el cruce entre la delimitación del bloque AEM 2 y AEM 15 la información disponible en el IGAC para identificar la existencia de vías y senderos al interior del polígono. Se encontraron varias vías para el tránsito vehicular y peatonal, los cuales se relacionan a continuación:

**Bloque AEM 2 ampliado:** Se evidenció la existencia de una vía tipo 1 (pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles, la cual se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.) denominada troncal del carbón ubicado en el sector San Roque – La Paz, de dos vías tipo 4 no pavimentada con un ancho de entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas), de dos vías tipo 5 (vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas), cuatro vías tipo 6 ((Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiadas para el tránsito vehicular de camperos).

**Bloque AEM 15 (Área municipio de San Diego):** Se evidenció la existencia de cuatro (4) vías sobre San Diego, distribuidas así: 1 Vía tipo 2, No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.), 1 vía tipo 4 no pavimentada con un ancho de entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas), 1 vía tipo 5 (vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).



Superposición entre los Bloques AEM y Mapas de carreteras de IGAC <sup>25</sup>

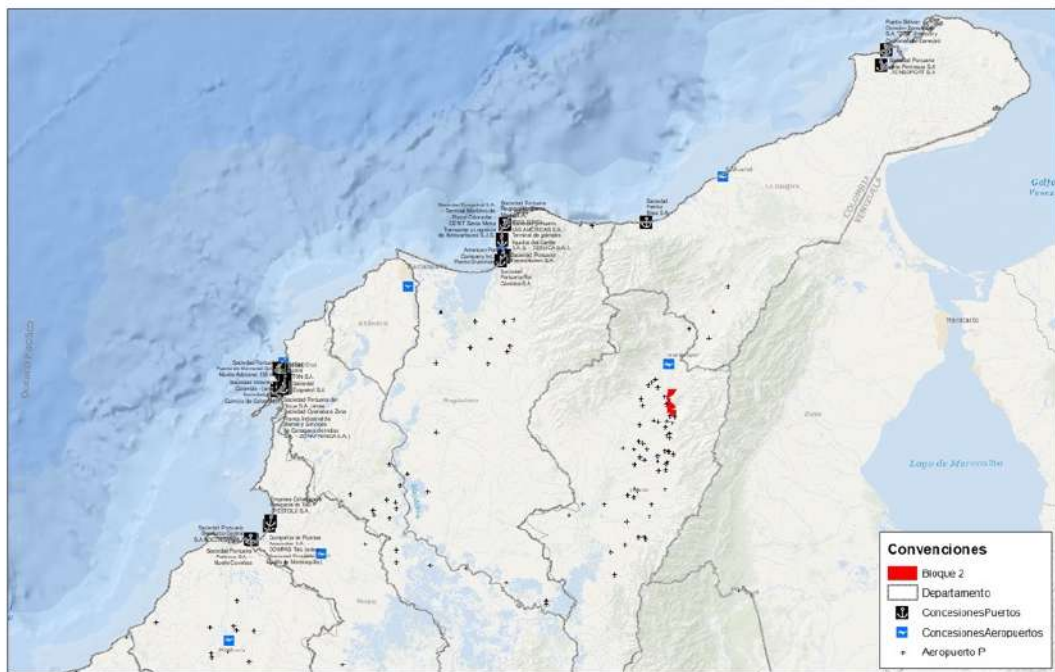


Fuente: Elaboración propia



Los bloques **AEM 2** y **15** ubicado en el municipio de San Diego se encuentra cercano a las principales zonas portuarias de la costa caribe colombiana, a una distancia aproximada de 203 km del puerto de Riohacha (La Guajira), Santa Marta (Magdalena) a 273,2 km y a 486 km de Cartagena (Bolívar). El aeropuerto Alfonso López Pumarejo, de la ciudad de Valledupar (Cesar), se encuentra aproximadamente a 25 km de la cabecera municipal de San Diego.

### Principales puertos Costa Caribe



Fuente: Elaboración propia

Desde	A	Distancia Promedio
<b>Bloques AEM 2 ampliado y AEM 15</b>	Puerto Bolívar	288,6 km
	Riohacha	203 km
	Santa Marta	319,4 km
	Barranquilla	360 km
	Cartagena	381 km

Fuente: Elaboración propia



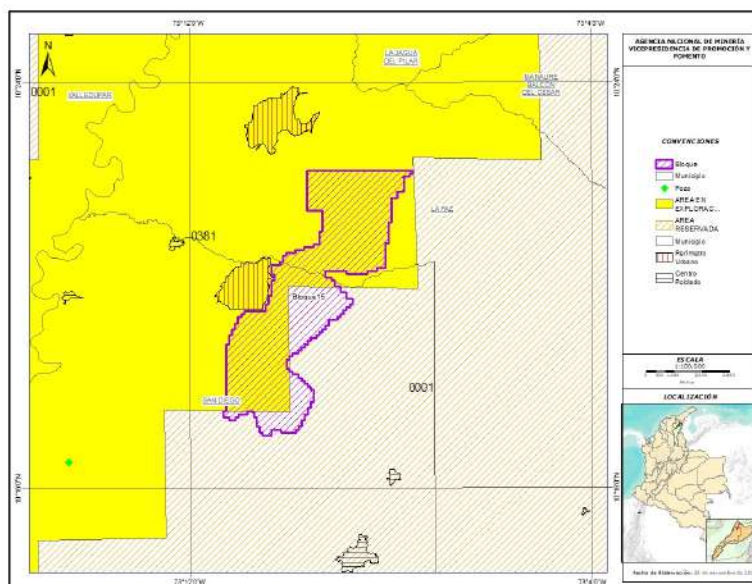
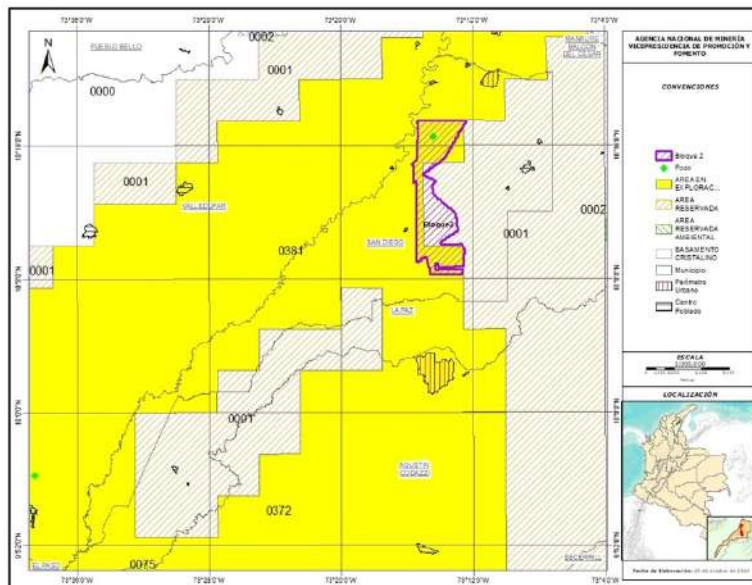
## 22. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones que se encuentra ubicada en el municipio de San Diego está distribuida dentro de la cabecera municipal. Una vez validada la información aportada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), se logró establecer que, al interior de los bloques **AEM 2 ampliado** y **AEM 15**, no se cuenta con infraestructura como antenas de telefonía celular, radio ni televisión.

## 23. Hidrocarburos

Los bloques **AEM 2 ampliado** y **AEM 15** se encuentran ubicados dentro del bloque **ANH CR3** y el bloque identificado como **área Reservada ON**. Al respecto, se realizó un ejercicio de revisión y cruce de información con el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) identificando para el caso del **Bloque AEM 2 ampliado** una superposición con el bloque ANH CR3 de 3.980,18 ha, es importante señalar que el bloque CR3 se encuentra asignado por parte de la ANH a través del contrato de Exploración y Producción (E&P) operado por la empresa Drummond Energy INC, el cual se encuentra en etapa de exploración, así mismo, se superpone con una sección del área Reservada ON en un terreno de 2077,00 ha. Por otra parte, el bloque **AEM 15** se encuentra ubicado dentro de los bloques ANH CR3 con un área de 2.131 Ha (1.000,6659 Ha sobre San Diego y 1.130,6294 Ha sobre La Paz) y un sector en el área **Reservada ON** con una de superficie superpuesta de 600,00 Ha.

### Superposición entre Bloques y mapas de tierras ANH



Fuente: Elaboración propia



## INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

### 24. Población total <sup>26</sup>

Para 2021, de acuerdo con el DANE, San Diego cuenta con 20.470 habitantes, de estos el 50,20% son hombres y el 49,79% mujeres, distribuidos de la siguiente manera: 11.166 personas se encuentran asentadas en la cabecera municipal y 9.304 en centros poblados y rural disperso.

### 25. Índice de desempeño municipal <sup>27</sup>

Para 2018, San Diego reportó un IDM de 42,37, clasificándose en el grupo de capacidades “Nivel Medio Bajo”, ocupando la posición 897 a nivel nacional. El departamento del Cesar reporta un desempeño de 48,58, correspondiente a un nivel de desempeño “Medio”.

### 26. Índice de pobreza multidimensional <sup>28</sup>

Para 2018, según reportes del DANE, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de San Diego es de 40,7%. Este índice representa la proporción de personas, respecto del total, que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el departamento reporta un IPM de 33,2%, que lo ubica en condiciones de menor pobreza multidimensional, en comparación con el municipio donde se encuentra el bloque de interés.

### 27. Índice de necesidades básicas insatisfechas <sup>29</sup>

En 2018, el 22,52% de la población de San Diego tenía necesidades básicas insatisfechas y el 5,13% se encontraba en condición de miseria. Los índices en el ámbito departamental reportan 23,04% para necesidades básicas insatisfechas y 7,27% para población en condición de miseria.

### 28. Indicador de desempeño fiscal <sup>30</sup>

Para 2018 según cálculos del DNP, San Diego ocupó el puesto catorce a nivel departamental entre veinticinco municipios, con un indicador de desempeño fiscal de 71,16, que lo clasifica como “sostenible”, es decir, que tiene finanzas saludables, cumple con límites legales de deuda y gasto, genera recursos propios y alto gasto en formación bruta de capital.

De igual manera, el desempeño fiscal del departamento se clasifica como “sostenible”, reportando un indicador de 71,73, que lo ubica en la posición dieciocho entre treinta y dos departamentos, lo cual implica que cuenta con finanzas saludables y genera recursos propios.

### 29. Producto interno bruto <sup>31</sup>

El municipio de San Diego reportó un PIB en 2019pr de \$86.000 millones de pesos, de los cuales, \$28.000 (32,40%) corresponden a actividades primarias como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras. El peso relativo del municipio en el valor agregado departamental es de 0,6%.

### 30. Nivel de Educación <sup>32</sup>

El 33,65% de la población de San Diego ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, seguido del 21,21% en media académica, 17,27% en básica secundaria, 6,10% técnica profesional y 11,26% universitario, mientras que, el 9,34% de la población no cuenta con nivel educativo alguno.



### 31. Ocupación <sup>33</sup>

En cuanto a población ocupada, se encontró que el 39,78% de la población de San Diego trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido de 21,64% que estudió, 22,72% realizó oficios del hogar y 6,84% buscó trabajo.

### 32. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) <sup>34</sup>

#### 32.1 Asignación directa

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Asignaciones	\$413.951.957	\$1.117.485.515	\$865.300.366	\$1.249.458.230	\$1.282.845.614	\$4.929.041.682

#### 32.2 Proyectos OCAD Aprobados

El municipio ha recibido recursos para aprobación de proyectos a través del Sistema General de Regalías, discriminados por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Aprobado	-	\$872.524.087	\$578.902.157	\$1.794.674.675	\$1.514.563.613	\$4.760.664.532

### 33. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	100%	100%	100%
Gas Natural	94,43%	N.D.	N.D.
Acueducto	79,7%	98,34%	58,81%
Alcantarillado	65,87%	97,81%	30,08%
Aseo	58,90%	91,83%	21,99%
Internet	9,27%	15,05%	2,08



### 33.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el municipio de San Diego es prestado por la empresa Afina S.A. E.S.P. Cuenta con una cobertura del 100%, con un total de 4.514 usuarios<sup>35</sup>, de los cuales, 4.391 se encuentran clasificados como residenciales (2.837 estrato 1 y 1.538 estrato 2) y 123 usuarios No Residenciales (comerciales y oficial).

### 33.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 94,43%<sup>36</sup>, el cual es prestado por la empresa Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P., estimando un total de 3.550 suscriptores, de los cuales, 2.609 se encuentran identificados como usuarios de estratos 1 y 935 de estrato 2.

### 33.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El municipio de San Diego cuenta con una cobertura del 79,7% del servicio público de agua potable y 65,87% del servicio de alcantarillado, el cual es prestado por la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., con un total de 1489 usuarios<sup>37</sup>, de los cuales, el 94,66% se encuentran concentrados en el estrato 1. El sistema de acueducto opera por gravedad, proveniente del río Chiriaimo, donde comparte la fuente de suministro con la cabecera municipal de La Paz.

El servicio de alcantarillado alcanza una cobertura del 65,87%, concentrando su prestación en el área urbana con un cubrimiento del 97,81% del casco urbano y 30,08% en la zona rural. El servicio de aseo en La Paz alcanza una cobertura del 58,9%.

### 33.4 Internet de banda ancha

El municipio presenta una cobertura del 9,27%.<sup>38</sup> para el servicio de Internet de banda ancha.



## GLOSARIO

**Actos terroristas:** Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

**Aptitud agropecuaria alta:** Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

**Área de Reserva Especial (ARE):** Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

**Área Estratégica Minera (AEM):** Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

**Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA):** Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

**Asignación SGR:** Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

**Autorreconocimiento étnico:** El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

**Bosques de Paz:** Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

**Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia:** Módulo acueducto del Geoportal DANE.

**Cuerpos de agua lénticos:** Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, ciénaga, humedal, jagüey, manglar, pantano.

**Cuerpos de agua lóticos:** Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

**Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT):** Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

**Extorsión:** Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

**Hectáreas de coca cultivada:** Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

**Hurto a personas/residencias:** Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

**Indicador de Desempeño Fiscal:** Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

**Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE):** Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

**Índice de Desempeño Municipal:** Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

**Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas:** Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

**Índice de Pobreza Multidimensional:** Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

**Nivel de educación:** Nivel educativo más alto alcanzado.

**Ocupación:** Actividad realizada durante la semana pasada.



**Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR):** Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

**Páramo:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

**Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT):** Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

**Plan de Desarrollo Municipal (PDM):** Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

**Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA):** Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

**Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR):** Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

**Planta de Aguas Residuales (PTAR):** Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

**Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):** Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

**Población total:** número total de habitantes del municipio.

**Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras:** La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.



**Producto Interno Bruto:** El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

**Proyectos aprobados:** Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

**Reservas de la Biosfera:** Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

**Reservas Forestales de Ley 2da de 1959:** Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

**Resguardos indígenas:** Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

**Secuestro:** Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

**Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP):** Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**Sistema de Distribución Local (SDL):** Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

**Sistema de Transmisión Regional (STR):** Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.



**Sistema de Transmisión Nacional (STN):** Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

**Sistema Interconectado Nacional (SIN):** Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

**Sitios RAMSAR:** Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

**Solicitud de título:** Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

**Título Vigente:** Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

**Vía tipo 1:** Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

**Vía tipo 2:** No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

**Vía tipo 3:** Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

**Vía tipo 4:** No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

**Vía tipo 5:** Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

**Vía tipo 6:** (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

**Vía tipo 7:** Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.



**ZOMAC:** Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

**Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente:** Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

**Zonas de Reserva Campesina:** Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

## GLOSARIO ENTIDADES

**Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH):** ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

**Agencia Nacional de Minería (ANM):** Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

**ANNA Minería:** Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

**Departamento Nacional de Planeación (DNP):** El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.





**Geoportal DANE:** Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

**Instituto Nacional de Vías (Invias):** Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):** Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

**Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE):** Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente):** Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

**Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía):** Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC):** Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Ministerio de Transporte (MinTransporte):** Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda):** Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

**Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR):** Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

**Sistema Único de Información (SUI):** Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

**Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD):** Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

**Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME):** Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

**Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA):** Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

## REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <http://runap.parquesnacionales.gov.co>
2. Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web <http://www.siac.gov.co/>
3. Resolución 0960 de 2019. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Web: <https://www.minambiente.gov.co/?s=Resoluci%C3%B3n+0960+de+2019>
4. Documento de revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT (2016) de San Diego.
5. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. **Fuente:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Cartografía escala 1:25.000. Geoportal del sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
6. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
7. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. **Fuente:** <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
8. Actas de concertación y audiencias. **Fuente:** <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
9. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
10. Corte al 7 de septiembre de 2020. Fuente: Portal de Datos Abiertos: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>
11. Revisión y ajuste general del esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Diego. Documento técnico soporte: Componente General. Tomado de la página web del municipio.
12. Plan de Acción para la Transformación Regional –PATR- Subregión Sierra Nevada – Perijá, tomado de la página web de la Agencia para la Renovación del Territorio: <http://www.renovacionterritorio.gov.co>
13. Listado de municipios ZOMAC, tomado de la web de la Presidencia de la República: [http://es.presidencia.gov.co/Documents/171009\\_MunicipiosZomac.pdf](http://es.presidencia.gov.co/Documents/171009_MunicipiosZomac.pdf)
14. Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023: “San Diego, Compromiso de Todos”. Fuente: Alcaldía Municipal de San Diego, página web: <http://www.sandiego-cesar.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%202020-2023.pdf>



15. Fuente: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH: [https://www.icanh.gov.co/nuestra\\_entidad/grupos\\_investigacion/arqueologia/parques\\_asociados/5245](https://www.icanh.gov.co/nuestra_entidad/grupos_investigacion/arqueologia/parques_asociados/5245)
16. Formulación POMCA Río Chiriamo y Manaure, Fase Prospectiva y Zonificación. (2019). publicado en el sitio web de la Corporación. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/files/FASE%20PROSPECTIVA%20Y%20ZONIFICACION-MC.pdf>
17. Resolución No. 1235 de 2016. Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal para el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/files/resolucion-1235-08-11-2016-DG.pdf>
18. Información georreferenciada. **Fuente:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
19. Información georreferenciada. **Fuente:** Información AnnA Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
20. Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar.
21. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>
22. Sistema Único de Información (SUI) 2020: Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-. <http://www.sui.gov.co/web/>
23. Geovisor convocatorias UPME: Fuente: Unidad de Planeación Minero Energética –UPME-. <https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=642653d7a2c149b89a4a073da1f1c65c>
24. Mapa de infraestructura TGI. Fuente: Transportadora de Gas Internacional –TGI-. <https://www.tgi.com.co/content/download/16174/268210/file/Mapa%20de%20Infraestructura%20TGI%20-%20adjunto%20AVISO%20MODIFICATORIO%20No.%202.PDF>.
25. Mapa de Carreteras. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>
26. Proyecciones de población. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
27. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
28. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
29. Necesidades Básicas Insatisfechas. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
30. Índice de Desempeño Fiscal. Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

- 31.** PIB por departamento. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- 32.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.  
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 33.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.  
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 34.** Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP  
[https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestalSGR\\_v6.aspx](https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestalSGR_v6.aspx)
- 35.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele\\_com\\_096](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096)
- 36.** Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía  
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>
- 37.** Sistema Único de Información (SUI), plataforma O3  
[http://bi.superservicios.gov.co/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SUI\\_COMERCIAL%2FVISTA\\_INICIAL\\_ACUE%23\\_public](http://bi.superservicios.gov.co/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SUI_COMERCIAL%2FVISTA_INICIAL_ACUE%23_public)
- 38.** Cobertura internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE  
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

## ANEXOS

*Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia*